

Notificación

III.A.334

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO SAGITARIO S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Gonzalo de Berceo, 2, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 14/89, resolución de fecha 22 de Febrero de 1.993, por la que se le imponía una tercera multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33 de la Ley 1/1992 de 7 de Abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.992, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en resolución de esta misma Consejería de fecha 12 de Abril de 1.989, por lo que EDIFICIO SAGITARIO S.A., deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 1700231994 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de CUATROCIENTAS UNA MIL ONCE PESETAS (401.011 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 21 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable
III.A.337

Se somete a Información Pública por plazo base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU032/93.— Mejora de las estructura productivas -pastos y regadíos- en las zonas de Alto Linares, alto Oja y Alto Camero Nuevo. Servicio de Estructura Rural.

NU033/93.— Proyecto de mejora de infraestructuras agrarias en zona de Alto Oja. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Servicio de Estructura Rural.

NU034/93.— Proyecto de mejora de Infraestructuras agrarias en zona de Alto Camero Nuevo. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Servicio de Estructura Rural.

NU035/93.— Proyecto de mejora de Infraestructuras agrarias en zona de Alto Linares. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Servicio de Estructura Rural.

NU036/93.— PRADEJON. Construcción de cuatro naves tipo bodega para cultivo de setas, polígono 18, parcela 17. D. Roberto Cristóbal Tomás.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 27 de Abril de 1993.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo sanción (2012)

III.B.926

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Angel Labarta Fernández, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Labradores, nº 3-1º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 23 de diciembre de 1992, en el expediente número 400/92, por la que se le sanciona con multa de veinte mil pesetas, por infracción horario cierre bar Las Cubas el pasado día 25 de octubre, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 22 de febrero de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (4531)

III.B.927

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Angel Labarta Fernández, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Labradores, nº 3-1º, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 26 de febrero de 1.993, en el expediente número 47/93, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar Las Cubas, el pasado 8 de diciembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 20 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (4532)

III.B.928

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y para que sirva de notificación a D. Guerex, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, c/ Plaza del Mercado, 18 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 25 de febrero de 1.993, en el expediente número 369/92, por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar La Fama, el pasado 11 de octubre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procede a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 20 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (4533)

III.B.929

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Carlos Manuel Gutiérrez Blanco, con último domicilio conocido en Calahorra, c/ La Paz, nº 18 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 23 de marzo de 1.993, en el expediente número 475/92, por la que se le sanciona con multa de DIEZ MIL PESETAS, por no depositar la escopeta en la Intervención de armas, propiedad de su esposo, con motivo del fallecimiento de éste, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 20 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (4534)

III.B.930

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Carlos Manuel Gutiérrez Martínez, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Rodríguez Paterna, nº 11-3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL CIEN, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de octubre 1992, en expediente número 236/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los